

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0253/24**

VISTO:

Que mediante Expte. de la referencia, el Departamento Ejecutivo eleva Proyecto de Ordenanza para llamar a Licitación Pública para la explotación de 10 Stand para artesanos, ubicados en el Balneario Mariol; y

CONSIDERANDO:

Que, posteriormente, con fecha 26 de Noviembre el Sr. Intendente solicita a este Cuerpo dejar sin efecto el proyecto citado, fundamentando la petición en lo avanzado del calendario, lo que impediría cumplir con los plazos del proceso licitatorio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Dispónese el pase al archivo del Expte. N° 0253/24, por los
===== fundamentos expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Diciembre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE